

TALLER PARA TUTORES/AS Y DIRECTORES/AS DE TESIS DOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

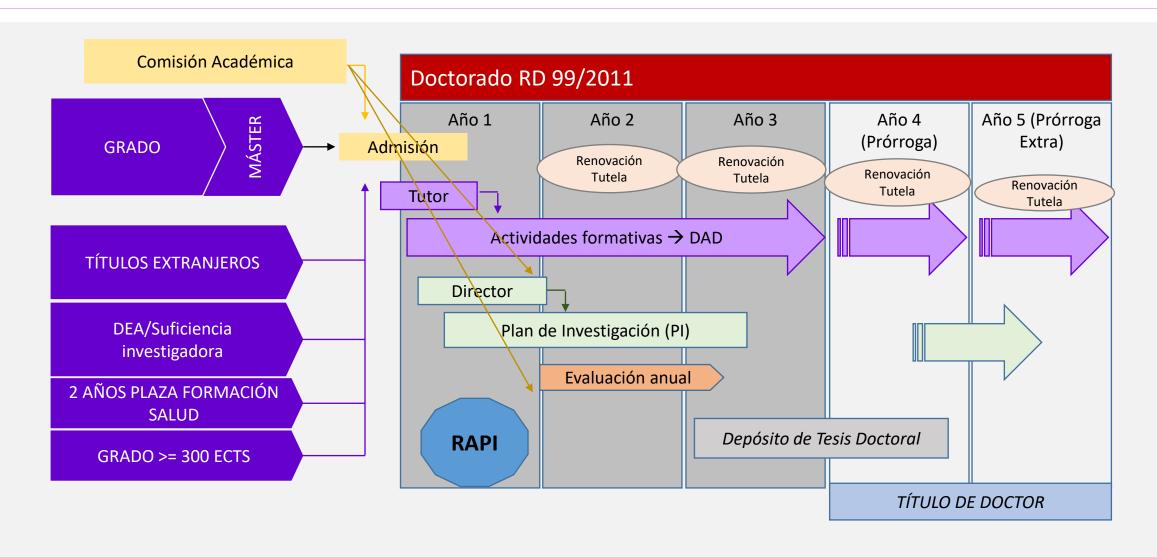
ESCUELA DE DOCTORADO - SECCIÓN DE DOCTORADO

SECCIÓN DE DOCTORADO

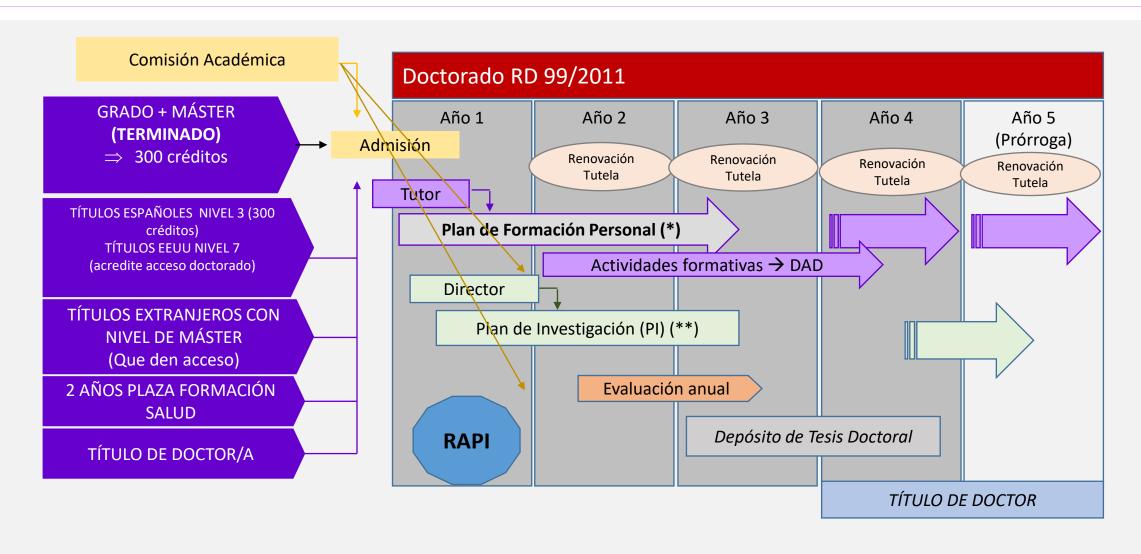
https://www.ujaen.es/servicios/sge/seccion-de-doctorado

- matriculadoctorado@ujaen.es todo lo referente a preinscripción, matrícula y renovación de tutela.
- doctorado@ujaen.es para todas la solicitudes mediante el formulario de petición genérica (prórrogas, bajas, cambio de tutor/a y director/a, etc)
- <u>tesis@ujaen.es</u> para el depósito de la tesis doctoral y todos los trámites hasta su defensa.

CICLO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO. Anterior al 18/07/2023



CICLO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO. MODIFICADO RD 576/2023



^(*) Previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, seminarios, movilidad, etc.)

^(**) Metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO. ANTERIOR AL 18/07/2023

A efectos de cómputo de tiempo máximo de realización de tesis doctoral tengo que tener en cuenta la **fecha de la matriculación.**



La **duración** será de:

- ☐ Tres años a tiempo completo hasta la presentación de la tesis con prórroga de uno más. Excepcionalmente otro más.
- ☐ Cinco años a tiempo parcial hasta la presentación de la tesis (visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado) con prórroga de dos más. Excepcionalmente otro más.
- 4

<u>Nota</u>: No se tendrá en cuenta a efectos de cómputo los periodos de baja por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Podréis solicitar una baja temporal en el programa de doctorado por un año ampliable a otro más solicitándolo a la Comisión Académica para su resolución. (Circunstancia personal)

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO. MODIFICACIÓN RD 576/2023

A efectos de cómputo de tiempo máximo de realización de tesis doctoral tengo que tener en cuenta la **fecha de la matriculación.**



La duración será de:

- ☐ Cuatro años a tiempo completo hasta la presentación de la tesis con prórroga de un año más.
- ☐ Siete años a tiempo parcial hasta la presentación de la tesis (visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado) con prórroga de un año más.
- ☐ Seis años a tiempo completo y nueve años a tiempo parcial doctorando/a con grado de Discapacidad =>33%



<u>Nota</u>: No se tendrá en cuenta a efectos de cómputo los periodos de baja por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Se podrán solicitar periodos de **baja temporal** en el programa de doctorado solicitándolo a la Comisión Académica hasta un total de 2 años.

MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PLANES CON EXPEDIENTE ABIERTO



iMPORTANTE!

Cada curso académico hay que renovar la tutela académica.

El plazo se abre el primer día de septiembre hasta el último de octubre.

septiembre									
L	М	Χ	J	V	S	D			
				1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17			
18	19	20	21	22	23	24			
25	26	27	28	29	30				

octubre										
L	М	Χ	J	V	S	D				
						1				
2	3	4	5	6	7	8				
9	10	11	12	13	14	15				
16	17	18	19	20	21	22				
23	24	25	26	27	28	29				
30	31									



• El alumnado de un Programa de Doctorado, con el fin de mantener su vinculación con la universidad, formalizará una matrícula en cada curso, en concepto de tutela académica mediante AUTOMATRÍCULA en la página web de la Escuela de Doctorado. Para poder matricularse por este procedimiento debe tener la última evaluación positiva a excepción de los que se hayan matriculado en ese año natural (lo solicitarán a la Sección de Doctorado).



• Para aquellos que no hayan podido matricularse por AUTOMATRÍCULA, deberán hacerlo a través del **formulario de petición genérica**. Adjuntarán al mismo el documento de renovación, que una vez cumplimentado y firmado por tutor y directores debe de enviarse a la Sección de Doctorado.



• Desde la **Sección de Doctorado se comunicará la resolución** y en el caso de ser positiva, se indicará un enlace donde podrá ver la carta de pago correspondiente a su matrícula y proceder al abono del importe.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES, PLAN DE INVESTIGACIÓN y PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL. MODIFICACIÓN RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011

Desde la **Escuela de Doctorado** y los respectivos **Programas de Doctorado** se realizan actividades durante todo el periodo de permanencia en el Programa.



 Actividades transversales y específicas del programa de doctorado y las organizadas por la Escuela de Doctorado.



• **Documento de actividades** del doctorando/a (registro de actividades) (RAPI) Ejemplos: certificado de este curso, asistencia a congresos y todas aquellas actividades que estén dentro de vuestro Programa de Doctorado y sean admitidas al mismo.



 Antes de la finalización del primer año de estancia en el programa, el doctorado/a elaborará un Plan de Investigación avalado por la personas que lo tutorizan y dirigen la tesis doctoral, que incluirá al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Se aprobará por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.



• Plan de Formación Personal que contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) Debe ser avalado por Director/a y Tutor/a.



• Se puede solicitar cambio de tutor o director a lo largo del proceso de elaboración de la tesis doctoral. Hay veces que los tutores o directores producen baja en el Programa.



Puedo solicitar **ayudas** que oferta la Escuela de Doctorado (Menciones, Cotutelas, Empresas)

EVALUACIÓN



IMUY IMPORTANTE!











- Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el documento de actividades del doctorando o doctoranda, el plan de investigación y el estado de desarrollo de la tesis doctoral. Los tutores/as y directores/s harán un informe y aceptarán o no las actividades desarrolladas durante el curso académico.
- Si la evaluación es **positiva** el doctorando/a podrá continuar en el programa de doctorado.
- En el caso de ser negativa (que tiene que estar motivada), el doctorando tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación, que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. Si siguiera siendo negativa, causaré baja definitiva en el programa de doctorado. Previa audiencia al interesado (RD 573/2023)
- Si se diera algún conflicto entre los agentes implicados en el desarrollo de un programa de doctorado primero se tratará con la Comisión Académica del Programa de Doctorado, después se podrá recurrir ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado y por último en alzada ante el Rector.

BAJA DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS CON EXPEDIENTE ABIERTO

El alumnado causará **baja definitiva** en el programa de doctorado en las siguientes circunstancias: (Artículo 24 del REDUJA)



A petición propia.



Cuando no renueve la tutela académica.



• Cuando transcurridos **seis meses** después de haber recibido una **evaluación negativa** de su plan de investigación o de sus actividades, la Comisión académica del programa **vuelva a emitir una evaluación negativa** sobre la versión corregida del plan de investigación o actividades del doctorando o doctoranda.



• Cuando **agote el tiempo máximo de permanencia** en el programa sin haber depositado la tesis doctoral.



Una vez el alumnado cause baja definitiva en el programa de doctorado por las causas expuestas anteriormente, **no podrá ser readmitido en el mismo.**

ESQUEMA DEL DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL

Inicio de la Tramitación. Solicitud de Depósito

Dirigida a la Escuela de Doctorado, con el VºBº del Director/a, Codirector/a y ratificación del Tutor/a:

- 1 ejemplar de la Tesis Doctoral en formato electrónico.
- Documento Turnitin en PDF, firmado por el/los directores/as en la página de los porcentajes.
- Generación durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral de una aportación relevante en la que el doctorando o doctoranda figure como primer autor/a.
- Comprobación de requisitos: Sección de Doctorado.
- Documentación requerida para mención internacional, doctorado industrial o cotutela internacional.
- Conformidad de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Exposición Pública: 10 días



Propuesta de Tribunal

- Aprobada por la Comisión Académica.
- Dirigido a la Escuela de Doctorado
- Registrado en el Documento de Actividades del Doctorando
- Composición: Tres Titulares + Dos Suplentes
- Mención de "Doctor Internacional" Dr. de institución extranjera diferente del responsable de la estancia

Autorización de la Defensa

Realizado por Comisión Académica basándose en:

Documento de Actividades del doctorando

Alegaciones de la exposición pública (si las hubiere) e Informes externos (si procede)



Convocatoria del Acto de Defensa

Nombramiento del Tribunal

Aprobado por la Escuela de Doctorado.

Registrado en el DAD.

Hasta un mes después de la propuesta.



La Sección de Doctorado comunicará los nombramientos y facilitará a los miembros del tribunal:

- Acceso a RAPI (Tesis y DAD) + Informes de expertos (Mención Internacional). A partir del curso 2024-25 serán obligatorios para todas. Modificación RD 576/2023
- El Secretario a instancias del Presidente tramitará y notificará la convocatoria con al menos 5 días de antelación
- Acto de Defensa y Evaluación de la Tesis Doctoral

DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL

Artículo 27 REDUJA:

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, como inicio de los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando/a presentará ante la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado y a la unidad administrativa responsable en la UJA (Sección de Doctorado), la solicitud de depósito de la tesis doctoral, indicando en su caso si opta a alguna de las menciones que contempla la normativa en vigor. Será avalada por su tutor/a y director/a.

TESIS DOCTORAL: Copia en <u>formato electrónico (pdf)</u>. Trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando/a, en cualquier campo del conocimiento.



 La tesis doctoral también puede ser un conjunto de trabajos publicados relacionados con la línea de investigación del doctorando (art. 25.2 EDUJA)

Dos requisitos:

- ✓ Mínimo de dos artículos publicados o aceptados.
- ✓ Doctorando/a primer/a autor/a de al menos uno de ellos.
- La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Todas las tesis doctorales redactadas en un idioma diferente al castellano deberán incluir los siguientes apartados en castellano: el título, índice, introducción, un resumen significativo y las conclusiones.

DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL

Documentos que deben acompañar la tesis doctoral:



- ☐ Impreso de depósito cumplimentado y firmado por el doctorando/a, tutor/a y director/es/as de tesis con los respectivos informes e indicando en sus apartados:
 - Aportación relevante donde el doctorando/a sea primer autor.
 - Si opta a Mención Internacional (certificado de la estancia)
 - Si se presenta en régimen de cotutela internacional.
 - Si opta Mención Industrial.
 - Si es un conjunto de trabajos publicados (art. 25.2 REDUJA)
 - Si se presenta por procedimiento de confidencialidad (garantizar la confidencialidad de los resultados de las investigaciones, sometida a procesos de protección)



☐ Impreso de **Descripción de autor en Word** (necesario para el repositorio y Teseo)



☐ Originalidad de la tesis doctoral: Documento que resulta de pasar la tesis doctoral por la plataforma Turnitin (PDF), firmado por el/los directores/as en la página de los porcentajes de coincidencia.



□ Documento de compromiso documental debidamente firmado (la firma de la Vicerrectora la gestionamos desde la Sección de Doctorado) en el caso de no haber sido presentado con la matrícula.

DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL

Comprobación por la Sección de Doctorado:

- ☐ Que todos los cursos académicos tengan las tutelas renovadas y pagadas.
- ☐ Que todos los cursos académicos tengan las evaluaciones hechas y aceptadas.
- ☐ Que el doctorando/a tenga hecho el curso de competencias transversales y esté subido a la plataforma RAPI.

Envío a la Comisión Académica del Programa junto con la documentación del depósito.



Una vez que la CAPD apruebe el depósito, se abrirá un plazo de **Exposición pública de 10 días hábiles** para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigir a la Escuela de Doctorado por escrito las observaciones que estime oportunas.

AUTORIZACIÓN DE LA DEFENSA

Una vez transcurrido el periodo de Exposición Pública:



- La Comisión Académica del Programa dará el **visto bueno** a la documentación correspondiente a la **propuesta de Tribunal**, consultado el director/a o directores/as.
- Podrá proponer al Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa, el tribunal de evaluación propuesto:



- Solicitud de propuesta de tribunal cumplimentada y firmada por los directores de la tesis.
- > Breve currículum de los miembros que se proponen.
- Solicitud de aceptación cumplimentada y firmada de cada uno de los miembros del tribunal propuesto.



■ En el caso de optar a la **Mención Doctor Internacional** al menos un miembro del tribunal debe de pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español. Tiene que ser distinto al responsable que haya firmado la estancia.

DOCTORADO MENCIÓN INTERNACIONAL

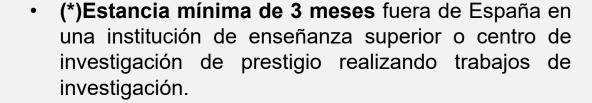


(*)MODIFICACIÓN RD 576/2023

Una o varias estancias durante al menos 3 meses fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio realizando trabajos de investigación. En caso de que sean varias, una de ellas será de un mínimo de un mes.

REQUISITOS







Avaladas por el director y autorizadas por CAPD



 Resumen y Conclusiones en lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Excepción centros de un país de habla hispana.



- Tesis informada mínimo 2 expertos doctores de institución de investigación no española.
- Un experto de una institución extranjera formará parte del tribunal de la tesis.

DOCTORADO MENCIÓN INDUSTRIAL. Anterior a la modificación del RD 576/2023

Contrato
Laboral o
Mercantil con
Doctorando

Empresa sector privado, público o Administración Pública

Memoria Científico Técnica El doctorando/a debe participar en el Proyecto de Investigación Industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o AP.
Relación directa con la Tesis.
Se exceptúa a las Universidades.



El responsable podrá ser en su caso, Directora o Director de la tesis doctoral.

En el caso de estar prevista la colaboración entre la UJA y la entidad contratante

Firma de un Convenio Marco de colaboración. Persona responsable designada por la empresa o AP: Director de Tesis según normativa.

Į

Documentos en Comisión Académica

Se hace llegar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado a través de RAPI los documentos:

- Contrato laboral o mercantil.
- Memoria científico-técnica visada por la Universidad.
- Convenio marco de colaboración y anexo de cláusulas particulares (si lo hubiera)
- Si lo hubiera, resolución de ayudas o subvenciones recibidas para la realización del Doctorado Industrial. En UJA "Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento. Acción 2"

DOCTORADO MENCIÓN INDUSTRIAL. EN VIGOR POR MODIFICACIÓN RD 576/2023

2

Contrato con doctorando/a

Con entidad, empresa o administración pública al menos un año.

1

Proyecto de Investigación/ Memoria El doctorando/a debe participar en el Proyecto de Investigación de <u>interés</u> industrial, comercial, social o cultural que se desarrolle en la empresa pública o privada o AP.

Relación directa con la Tesis.

Quedan <u>excluidas las Universidades, los</u> <u>OOPP de investigación y hospitales</u> universitarios. 3

Tutor de la Universidad y Responsable externo El responsable podrá ser en su caso, Directora o Director de la tesis doctoral.



iMUY IMPORTANTE!

4

Convenio de Colaboración

- Establecerá como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.
- Suscrito entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad.
- En la página web de la EDUJA está el modelo.

Ę

Documentos en Comisión Académica

Se hace llegar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado a través de RAPI los documentos:

- Contrato (mínimo un año)
- Memoria científico-técnica visada por la Universidad.
- Convenio de colaboración.
- Si lo hubiera, resolución de ayudas o subvenciones recibidas para la realización del Doctorado Industrial. En UJA "Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento. Acción 2"

TESIS EN COTUTELA INTERNACIONAL CON UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Las tesis desarrolladas en Cotutela persiguen la creación de cooperación científica y el fomento de la movilidad. Se defienden en una U. y el título se obtiene por ambas.

LA COTUTELA EXIGE UN CONVENIO

Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.

Deberá ir redactado en castellano y lengua oficial de la Universidad extranjera. Ambas Universidades deberán establecer unas condiciones mínimas

Se firmará por los Rectores de ambas Universidades.

✓ Tesis Doctoral codirigida por un director de cada Universidad.

✓ La inscripción del Proyecto de Tesis deberá efectuarse en las dos Universidades.

✓ Si se realiza matrícula en la UJA, deberá realizar una o varias estancias en la Universidad contraparte (no inferior a 6 meses) y viceversa.

REQUISITOS MÍNIMOS

Redactada en la lengua oficial de una de las dos Universidades.

TESIS DOCTORAL

El Tribunal : un representante de cada U. y mayoría externos (5 miembros titulares y 2 suplentes). Si en UJA, codirector U. extranjera (Convenio)

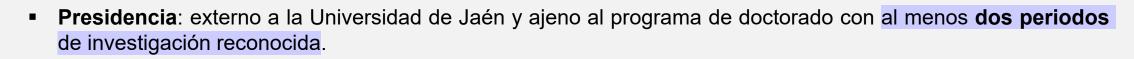
El Secretario del Tribunal comprueba reúne las condiciones necesarias, incluida estancia, en el acto de Defensa y lo certifica.

TÍTULO POR LAS DOS UNIVERSIDADES

TRIBUNAL DE LA TESIS DOCTORAL

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA TESIS DOCTORAL

- **Tres** miembros titulares y **dos** suplentes. Doctores españoles o extranjeros. Experiencia investigadora acreditada valorada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Mayoría externos a la UJA y al programa de doctorado.
- Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada, entre mujeres y hombres.
- El director o directora y codirectores/as de la tesis y el tutor o tutora no podrán formar parte del tribunal.



- Secretaría: acredite méritos relevantes (un periodo de investigación) para evaluar la tesis doctoral, independientemente de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Puede ser de la UJA
- Vocal: externo a la Universidad de Jaén y ajeno al programa de doctorado y que acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral (un periodo de investigación).
- Suplentes: que acrediten méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral. Uno de ellos será un doctor externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado. Deben de cumplir los mismos requisitos que los titulares.



TRIBUNAL DE LA TESIS DOCTORAL

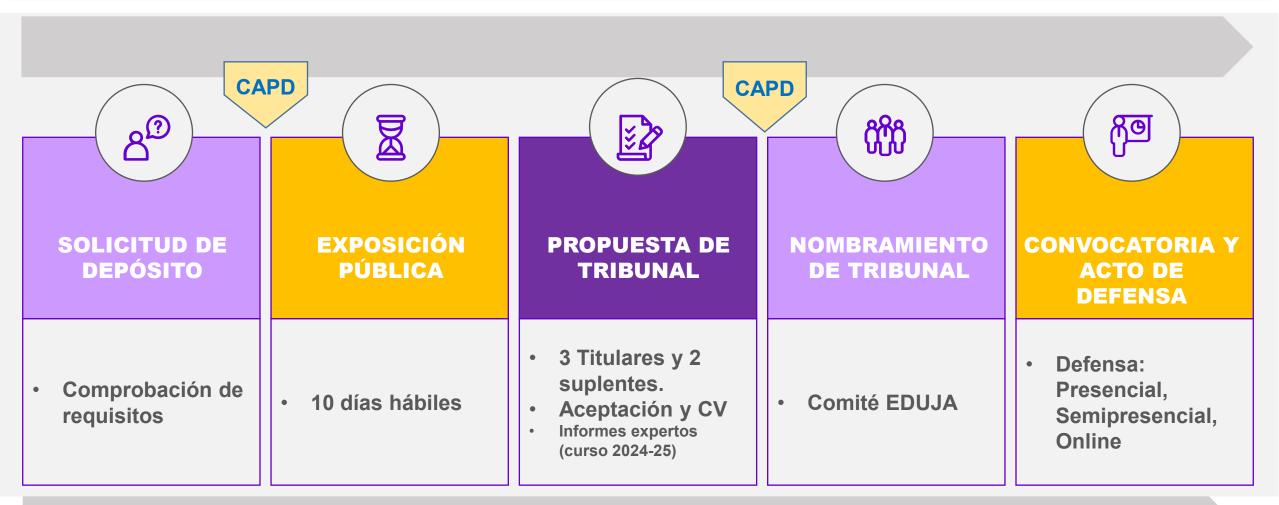
NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará el tribunal de defensa de la tesis doctoral previa autorización de la lectura y el visto bueno por parte de la Comisión Académica del Programa.
- La Sección de Doctorado comunicará la autorización de la defensa y el nombramiento. Se facilitará a los miembros del tribunal la tesis doctoral, el documento de actividades del doctorando y los informes de valoración a través de la plataforma RAPI.



- El Secretario del Tribunal a instancia de la Presidencia tramitará y notificará la **convocatoria al menos con cinco días de antelación** a la defensa de la tesis doctoral.
- Se podrá otorgar **Mención cum laude**, si ha obtenido sobresaliente y por unanimidad de los tres miembros titulares la conceden. Se hará mediante **voto secreto** junto con la puntuación para Premio Extraordinario.
- La calificaciones de la tesis doctoral podrán ser: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.
- La puntuación para Premio Extraordinario de 0 a 10 puntos.
- Se comunicará al doctorando (**Justificante de lectura**) la decisión del cum laude por parte del tribunal y el procedimiento de solicitud de titulo de doctor/a.

PROCESO DE DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL



MODIFICACIÓN RD 576/2023 <u>Tesis Doctoral</u>: Se establecerá el procedimiento de depósito de tesis doctoral, incluyendo un plazo máximo para su posterior defensa.

LA TESIS SERÁ INFORMADA POR 2 EXPERTOS EXTERNOS A LA UJA (CURSO 2024-25)

¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!